subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra A, de la escalera A, del bloque I, del conjunto residencial «Canillejas», casa número 2 de la calle Mequinenza, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 26 del libro 666 de Canillejas, tomo 1.652 del archivo, finca número 22.305.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 15 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.751.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 811/1997, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Promociones y Servicios Andalucía, Sociedad Anónima»; «Roux y Blanchard Ibérica, Sociedad Anónima», y doña Ana Acosta Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 25 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.423.390 de pesetas para cada una de las fincas registrales números 55 y 7.112, y 26.846.784 pesetas para la finca registral número 13.841.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas propiedad de «Roux y Blanchard Ibérica, Sociedad Anónima»:

A) Urbana. Franja de terreno situada en el sur de la carretera de Vicálvaro a Coslada y San Fernando de Henares, en término municipal de Madrid, con una superficie aproximada de 930 metros cuadrados, y cuyos limites son: Al norte, la citada carretera; al sur, con finca de don Enrique Álvarez Garcillán Sánchez y «Funde, Sociedad Anónima»; al este, con «Funde, Sociedad Anónima», y demás del señor Álvarez Garcillán, y al oeste, con «Construcciones y Estudios Industriales, Sociedad Anónima». La franja descrita no tiene lindero a la finca matriz

de la que se segregó, toda vez que se encuentra separada de la misma por la carretera mencionada (esta finca es continuadora del historial de la número 66.396, al folio 238 del libro 867).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de Madrid-Vilcálvaro, hoy número 30, tomo 1.716 del archivo, folio 96, finca 55, libro 2, inscripción primera, segunda de hipoteca objeto de ejecución.

B) Rústica. Tierra en término de Perales de Tajuña, sitio de Valdeperales (Madrid), de 2 hectáreas 50 áreas, que linda, al norte, con camino de servicio. Es la finca número 86. Procede de la finca, digo «sic» de 77 áreas 60 centiáreas, que linda: Al norte, con fincas números 71 y 79; sur, camino de servicio; este, con finca número 76, camino de servicio y finca 69, y al oeste, con fincas 76 y 73. Procede de la finca 5.199, folio 215 del tomo 1.451.

Sobre dicha tierra se ha construido la siguiente vivienda unifamiliar, de una sola planta, que ocupa una superficie de 162 metros cuadrados, estando el resto de la parcela destinado a terreno rústico. Se distribuye en salón-comedor, «hall», cocina, dos baños y cuatro dormitorios, y planta sótano, de 70 metros cuadrados, destinada a garaje y trastero. Su construcción ha sido a base de hormigón, cerramientos de fábrica de ladrillo y cemento y su cubierta de teja. Los linderos del conjunto son los mismos del terreno sobre el que se ha construido la edificación

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.805, libro 87 del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, folio 91, finca número 7.112, inscripción segunda, cuarta de hipoteca obieto de ejecución.

C) Urbana número 41. Apartamento número 61 del edificio o bloque derecha del conjunto de edificios que constituyen el complejo urbanístico «Altamira», en Marbella (Málaga). Tiene su frente y entrada por la avenida de Nuestra Señora de Gracia, aunque tiene su fachada a la avenida de Ricardo Soriano. Mide 80 metros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos balcones. Tiene su frente y entrada por el descansillo de la escalera. Linda: Por su derecha, entrando, con el apartamento número 62; por la izquierda, con el vuelo de la terraza del cuerpo interior, y por el fondo, con la avenida Ricardo Soriano

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de los de Marbella, al libro 310, folio 157 vuelto, finca número 13.841, inscripción segunda, tercera de hipoteca objeto de ejecución.

Y para que sirva de notificación en las propias fincas hipotecadas a la deudora «Roux y Blanchard Ibérica, Sociedad Anónima», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.579.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Maiadahonda.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 314/1991, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Antonio Millanes Florit, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se describirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2403/0000/15/0314/91, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Únicamente el ejecutante podrá concurrir con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 16 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor al encontrarse en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta

- 1. Local número 10, sito en el bloque 2 del conjunto Peñalara, en la urbanización «Puerta de Sierra», de Las Rozas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.504, libro 511, folio 109, finca registral 5.963.
- 2. Local número 10, sito en el bloque 3 del conjunto Peñalara, en la urbanización «Puerta de Sierra», de Las Rozas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.405, libro 412, folio 215, finca registral 5.971.

Tipo de subasta: Valoradas, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas cada una de las fincas.

Dado en Majadahonda a 2 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—La Secretaria.—22.672.

MANRESA

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 91/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra doña Mercedes Gall Soler, don Josep Maciá Calmet y don Jorge Eugenio Aloy Prat, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta. por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1998, a las doce horas, el bien embargado a don Jorge Eugenio Aloy Prat y doña Mercedes Gall Soler; para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del

tipo de primera, el día 8 de julio de 1998, a las doce horas, y, para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos del remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora: que, a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas: que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Lote número 1. Urbana, entidad número 3-19, local comercial situado en la planta primera del edificio «Catalonia», con entrada mediante escaleras y ascensor por la calle Pompeu Fabra, números 7-13, de Manresa; tiene una superficie útil de 48 metros 38 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.146, libro 773, folio 75 de la finca 39.543.

Valorada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma de las subastas señaladas a los demandados don Jorge Eugenio Aloy Prat y doña Mercedes Gall Soler, para el caso de resultar negativa la notificación en los domicilios de los mismos.

Dado en Manresa a 6 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio Moncada Ariza.—El Secretario judicial.—22.599.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por doña Dolores Ruiz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 158/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Miguel Vilalta, contra don Manuel Sorroche Delgado y doña Lucinia Rodríguez Lerín, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por Caia de Ahorros de Cataluña; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez, para el día 25 de junio de 1998, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el día 28 de julio de 1998, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 29 de septiembre de 1998, a las once horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no hava depositado, previamente, el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras v del de la segunda en la tercera subasta, v ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0774.0000.18.0158.97, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca, de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el

El precio de tasación escriturado de la finca es de 15.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, tomo 2.031, libro 660 de Manresa, folio 48, finca 31.367, inscripción cuarta de hipoteca.

Este edicto sirve de notificación en forma a los demandados en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 6 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario judicial.—22.740.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 364/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Juan Fernández Carbonell y doña Reyes Galnares Isern, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2994/18/364/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta